

CAVELIER

ABOGADOS

WEB SITE: www.caveller-abogados.com
E-MAIL: caveller@caveller.com

EDIFICIO SISKI
CARRERA 4 No. 72 - 35
BOGOTÁ 8, COLOMBIA

84-67
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Radicación : 01019802 00000002 Folios: 10
Fecha (AMD): 2001-07-03 16:36:22
Trámite : 002 PATENTES D 1 REGISTRADO/ 444 RESPUESTA
Dependencia: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

Señora Jefe de la
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES
Superintendencia de Industria y Comercio
E. S. D.

Referencia : Expediente No. 01.019.802
Solicitante : MERCK PATENT GmbH
Asunto : Solicitud de patente para: "NUEVO USO
DE R- (-) -2- [5- (4-FLOROFENIL) -3-
PIRIDILMETIL-AMINOMETIL]-CROMANO Y DE
SUS SALES ACEPTABLES PARA USO
FISIOLÓGICO"

Fecha de la solicitud : 12 de marzo de 2001.

TRAMITE: 002 - EVENTO: 001 - ACTUACION: 444

1. Yo, Emilio FERRERO, obrando como apoderado del solicitante en el asunto antes identificado, me refiero al oficio número 1340, notificado por fijación en lista del 3 de mayo de 2001.

2. Mediante el oficio número 1340 se puso en conocimiento del solicitante el informe que contiene las observaciones hechas por su Despacho sobre la presente solicitud de patente. Atiendo a las observaciones de la manera siguiente:

2.1. Cesión de inventores. Presento junto con este escrito el documento en que consta la cesión del derecho a la patente otorgado por los inventores al solicitante, de acuerdo con lo requerido por ese Despacho.

3. Puesto que se han atendido a cabalidad las observaciones hechas por su Despacho sobre la presente solicitud de patente, atentamente solicito que se continúe su tramitación.

Bogotá, 3 - JUL. 2001

Señora Jefe,



EMILIO FERRERO

T.P.A. No. 31.929

COLO 09266-801-028-0
MRE-209

DECLARATION OF INVENTORSHIP

WITH ASSIGNMENT

DECLARACION DE INVENTORES

CON TRANSFERENCIA

13. 100 R 1121
7585-P
86

We, the undersigned

Nosotros,

Gerd Bartoszyk, Dr. Hermann Russ, Dr. Christoph Seyfried; Dr. Frank Weber

citizens of

de nacionalidad

Germany

Alemana

residing at

domiciliados en

Frankfurter Str. 250
64293 Darmstadt

Frankfurter Str. 250
64293 Darmstadt

by these presents declare under oath to be the
sole and true inventors of the invention titled:

por el presente documento declaramos bajo jura-
mento ser los únicos y verdaderos inventores de la
invención titulada:

Novel use of (R)-(-)-2- 5-(4-
fluorophenyl)-3-pyridylmethylaminomethyl
chromane and its physiologically accep-
table salts.

Nuevo uso de (R)-(-)-2- 5-(4-fluorofenil)
-3-piridilmetil-aminometil -cromano y
de sus sales aceptables para uso fisiolo-
gico

and to transfer in full property without reservation
or limitation whatsoever all our rights on same to

y que cedemos en plena propiedad y sin reserva ni
limitación alguna todos nuestros derechos sobre la
misma a

Merck Patent GmbH
Darmstadt

Merck Patent GmbH

Darmstadt

residing at

domiciliada en

Darmstadt

Darmstadt

who may apply for and obtain its own name the
registration of the corresponding patent in the
Republic of Columbia, holding all the corres-
ponding rights.

quien podrá solicitar y obtener a su nombre el re-
gistro de la patente correspondiente en la Repúbli-
ca de Columbia ejerciendo todos los derechos que
a ello corresponde.

Granted and signed at

Dado y firmado en

on

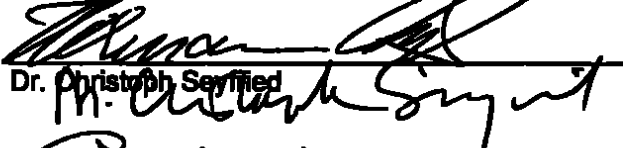
a los días del mes de de 20

INVENTORS:

INVENTORES:


Gerd Bartoszyk

Dr. Hermann Russ


Dr. Christoph Seyfried


Dr. Frank Weber

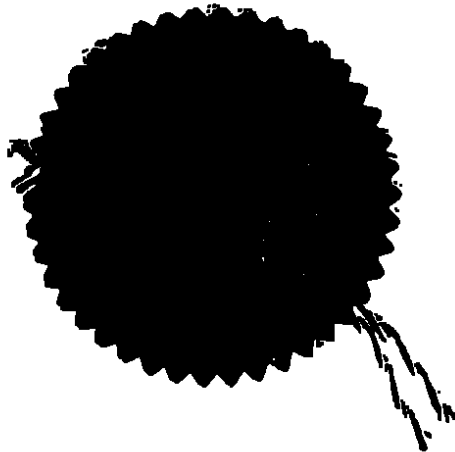
Umstehende, vor mir vollzogenen Unterschriften der Herren:

- a) Dr. Hermann Russ, ausgewiesen durch Bundespersonalausweis,
 - b) Dr. Frank Weber, ausgewiesen durch Bundespersonalausweis,
- beide Geschäftsanschrift: 64293 Darmstadt, Frankfurter Str. 250,

beglaubige ich hiermit.

Der Notar fragte die Beteiligten nach einer Vorbefassung im Sinne von § 3 Abs. 1 Nr. 7 BeurkG. Sie wurde von den Erschienenen verneint.

Darmstadt, den 5. Februar 2001




(Dr. Ebner, Notar)

Kostenberechnung

Geschäftswert: DM 5.000,00

Gebühr gem. §§ 32, 141, 45

(Unterschriftbeglaubigung)

Postgebühren gem. §§ 137, 152

16 % MWSt.

Gesamt

KostO DM 20,00

KostO DM 5,00

DM 4,00

DM 29,00


(Dr. Ebner, Notar)

Umstehende, vor mir vollzogenen Unterschriften der mir persönlich bekannten Herren:

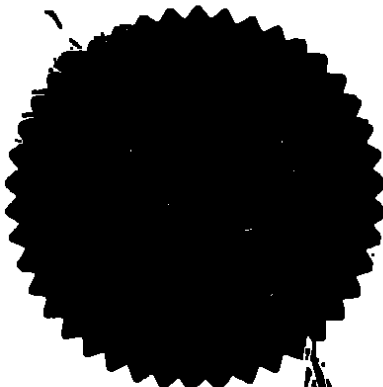
- a) Gerd Bartoszyk,
- b) Dr. Christoph Seyfried,

beide Geschäftsanschrift: 64293 Darmstadt, Frankfurter Str. 250,

beglaubige ich hiermit.

Der Notar fragte die Beteiligten nach einer Vorbefassung im Sinne von § 3 Abs. 1 Nr. 7 BeurkG. Sie wurde von den Erschienenen verneint.

Darmstadt, den 12. Februar 2001




(Dr. Ebner, Notar)

Kostenberechnung
Geschäftswert: DM 5.000,00
Gebühr gem. §§ 32, 141, 45
(Unterschriftsbeglaubigung)
Postgebühren gem. §§ 137, 152
16 % MWSt.
Gesamt

KostO DM 20,00
KostO DM 5,00
DM 4,00
DM 29,00


(Dr. Ebner, Notar)

- 910 E - 2/2 -

Die Echtheit vorstehender Unterschrift des
Notars Dr. Wolfgang Ebner in Darmstadt
und die Echtheit des beigedruckten Dienst-
siegels/stempels werden hiermit bestätigt.
Zugleich wird bescheinigt, daß der Vorge-
nante zur Vornahme der Amtshandlung
befugt war.

Geb.Verz.Nr. 1a) aa) bb) JVKostO: DM 20,-
Darmstadt, den 15. Feb. 2001
Der Präsident des Landgerichts



Im Auftrag
Wollenreuther
Vorsitzender Richter

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Land: Bundesrepublik Deutschland
Diese öffentliche Urkunde

2. ist unterschrieben von Dr. Wolfgang Ebner

3. in seiner Eigenschaft als Notar

4. sie ist versehen mit dem Siegel/Stempel des Notars

Dr. Wolfgang Ebner in Darmstadt

Bestätigt

5. in Darmstadt 6. am 31. Mai 2001

7. durch den Präsidenten des Landgerichts

8. unter 910 E 2/1 - 771/01

9. Siegel/Stempel

10. Unterschrift

Im Auftrag

Wollenreuther
Vorsitzender Richter



89

TRADUCCION OFICIAL No. 8470

Traducción de los sellos y legalizaciones en alemán que se encuentran a continuación de un documento escrito en inglés y español, por medio del cual los señores Gerd Bartoszyk, Dr. Hermann Russ, Dr. Christoph Seyfried, Dr. Frank Weber, domiciliados en Frankfurter Str. 250, 64293, Darmstadt, Alemania, declaran ser los únicos y verdaderos inventores de la invención **Nuevo uso de (R)-(-)-2- 5-(4-florofenil)-3-piridilmetil-aminometil-cromano y de sus sales aceptables para uso fisiológico**, y ceden sin limitación a la sociedad Merck Patent GmbH, domiciliada en Darmstadt, Alemania, todos los derechos inherentes a dicha invención. Hay 4 firmas.

Protocolo notarial No. 85 del 2001 (E)

Certifico la autenticidad de las firmas antecedentes puestas ante mí por los señores

- a) Dr. Hermann Russ, identificado con su documento federal de identidad personal

LUZ ARRIAGA DE HERBER
TRADUCTORA E INTERPRETE OFICIAL

Resolución No.589 Minjusticia

b) Dr. Frank Weber, identificado con su documento federal de
identidad personal,
ambos con domicilio comercial en 64293 Darmstadt, Frankfurter
Str. 250.

El notario preguntó a los interesados sobre una previa
actuación en el sentido del Art. 3 inciso 1 numeral 7 de la
Ley de Legalizaciones. La pregunta fue contestada
negativamente.

Darmstadt, 5 de febrero 2001.

Fdo.: firma ilegible

(Dr. Elbers, notario)

(Hilo y oblea notarial en relieve)

Costas

Valor del negocio: DM 5.000

Derechos según Art. 32, 141, 45	Kosto DM 20,--
Derechos postales según Art. 137, 152	Kosto DM 5,00
IVA 16%	<u>DM 4,00</u>
	DM 29,00

Fdo.: firma ilegible

(Dr. Elber, Notario)

LUZ AMARIAGA DE HERBER
TRADUCTORA E INTERPRETE OFICIAL

Resolución No.589 Minjusticia

Protocolo notarial No. 119 del 2001 (E)

Certifico la autenticidad de las firmas antecedentes puestas
ante mí por los señores

a) Gerd Bartoszyk,

b) Dr. Christoph Seyfried,

ambos con domicilio comercial en 64293 Darmstadt, Frankfurter
Str. 250.

y a quienes conozco en persona

El notario preguntó a los interesados sobre una previa
actuación en el sentido del Art. 3 inciso 1 numeral 7 de la
Ley de Legalizaciones. La pregunta fue contestada
negativamente.

Darmstadt, 12 de febrero 2001.

Fdo.: firma ilegible

(Dr. Elbers, notario)

(Hilo y oblea notarial en relieve)

LUZ ARRIAGA DE HERBER
TRADUCTORA E INTERPRETE OFICIAL
[Firma]
Resolución No. 000 Miquelina

96
93**APOSTILLA**

(Convención de La Haya)

1. País: República Federal de Alemania

Este documento público

2. Ha sido firmado por el notario Dr. Wolfgang Ebner

3. Actuando en calidad de notario

4. Lleva el sello del notario

Certificado

5. en Daarmstadt

6. El 31 de mayo 2001

7 por el Presidente del Tribunal Regional

8. bajo el No 910 E - 771/01

9. Sello

10. Firma

El Presidente del

Fdo.: firma ilegible

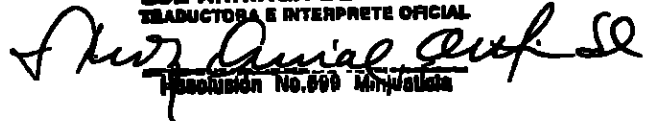
Tribunal Regional de Darmstadt

Wellenreuther

Juez Presidente

ES TRADUCCION FIEL Y COMPLETA, de la cual se deja nota en los
archivos de estas oficinas para su confrontación.

Bogotá, 20 de junio 2001

LUZ ARRIAGA DE HERBER
TRADUCTORA E INTERPRETE OFICIAL
Resolución No. 999 de 1999

MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES

147576

CUYA FIRMA APARECE EN EL
DOCUMENTO DESENTENAR
LAS FUNCIONES INDICADAS

NO SE ASUME
RESPONSABILIDAD DEL TEXTO

2001 JUN 26 P 12:42

JEFE DE LEGALIZACIONES
SANTAFE DE BOGOTA D.C.

10

COMO NOTARIO SEXTO DEL CIRCULO DE SANTAFE DE BOGOTA, HAGO CONSTAR QUE LA(S) ANTERIOR(ES) FIRMA(S) PUESTA(S) POR Pablo Mendez Barajas IDENTIFICADOS CON C.C. No.(s) 2.700.000 ES(SON) AUTENTICA(S) SANTAFE DE BOGOTA, 26 JUN. 2001



2do. EXAMEN DE FORMA PATENTE DE INVENCION

Folio 07

Radicación no 01-19802

Concepto Técnico no 1709

Clasificación Internacional de Patentes A61P 25/16

Practicado el examen de acuerdo a lo establecido en el Art. 38 de la Decisión 486 se determinó que esta solicitud de Patente de Invención:

- | | | |
|--|--|---|
| SI ☒ | NO ☐ | Contiene un resumen de la invención (Art.26-e). |
| SI ☒ | NO ☐ | Contiene el título o nombre de la invención (Art.27-d). |
| SI ☒ | NO ☐ | Contiene la descripción de la invención (Art.26-b). |
| SI ☒ | NO ☐ | NO ES APLICABLE ☐ Contiene los dibujos necesarios para comprender la invención (Art.26-d) |
| SI ☒ | NO ☐ | Contiene una o más reivindicaciones. (Art.26-c). |
| SI ☐ | NO ☐ | NO ES APLICABLE ☒ Han sido desarrollados los productos y/o procedimientos a partir de recursos genéticos o de sus productos derivados de los que cualquiera de los Países Miembros es país de origen. (Art. 26- h). |
| SI ☐ | NO ☐ | NO ES APLICABLE ☒ Los productos y/o procedimientos han sido obtenidos o desarrollados a partir de los conocimientos tradicionales de las comunidades indígenas, afroamericanas, o locales de los países miembros, de acuerdo a lo establecido en la Decisión 391 y sus modificaciones y reglamentaciones vigentes.(Art.26-l). |
| SI ☐ | NO ☒ | La invención se refiere a un producto relativo a un material biológico. (Art.26-J). |
| SI ☒ | NO ☐ | La prioridad coincide con la materia reivindicada. |
| SI ☒ | NO ☐ | CUMPLE LOS REQUISITOS TÉCNICOS |

OBSERVACIONES Y OTROS: SI ☐ NO ☒ ver hoja(s) anexa(s)

EXAMINADOR TÉCNICO
202050

Bogotá D. C., 12 DE DICIEMBRE 2002

Folio 98

2020
Bogotá DC

Doctor(a)
EMILIO FERRERO
Apoderado(a)

REFERENCIA:	Radicación No.	01-19802
	Trámite	002
	Evento	001
	Actuación	416
	Oficio No.	2322
	Folios	001

Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, reúne los requisitos de forma establecidos en los artículos 26 y 27 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, y en las demás disposiciones vigentes sobre la materia, se envía el extracto de la solicitud a la Oficina de Comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial, conforme lo establece el artículo 40 de la misma Decisión.

Cúmplase

Dado en Bogotá DC, a los

17 de ... 2020


ALIX CARMENZA CÉSPEDES DE VERGEL
Jefe de la División de Nuevas Creaciones

202050

527